

DECRETO Nº 3.840// LAJA, 0.7 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Permiso sin goce de sueldo, presentado por la Srta. Natalia Núñez Toledo, funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.
- 3.- Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de permiso sin goce de sueldo de la Srta. Natalia Núñez Toledo.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE 2 días de permiso sin goce de sueldo a la Srta. Natalia Núñez Toledo, Nutricionista del Departamento de Salud Municipal de Laja, por los días 08 y 09 de Noviembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/AROV/ ECAV/egsl DISTRIBUCION:/

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/